

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA. CONVOCATORIA 2024.

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el **plazo de 10 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación deben presentarse exclusivamente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Fdo.: Juan José Rodríguez-Carretero Aranda



Código Seguro de Verificación: VH5DPHCDL58VXSVS YRB4NVVUPAA2PR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	12/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPHCDL58VXSVS YRB4NVVUPAA2PR	PÁGINA	1/3
			

ANEXO I

**SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA EN
MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES. CONVOCATORIA 2024**

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE LUCENA**

Expediente: 2024-CO-2-02

CIF Entidad Solicitante: P1403800D

Objeto/Actividad: LUCENA ANTE LAS DROGAS

A Subsananar: Solicitud Anexo I (Memoria del programa)

- Corregir apartado 4.10, no coincide el número de actividades de solicitud con la memoria de actividades aportada.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BAENA**

Expediente: 2024-CO-2-09

CIF Entidad Solicitante: P1400700I

Objeto/Actividad: PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIO DE LAS ADICCIONES "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" DE BAENA

A Subsananar: Solicitud Anexo I (Memoria del programa)

- Apartado 4.13 Fuentes de financiación y en Anexo_Línea 2 (memoria adjunta), en el presupuesto, no coincide el coste total de la solicitud con la suma de las cantidades parciales de subvención solicitada y aportación del ayuntamiento. Donde pone 15.620 € debe poner 15.620,80 € y donde pone 14.419 € debe poner 14.419,20€.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES**

Expediente: 2024-CO-2-10

CIF Entidad Solicitante: P1402400D

Objeto/Actividad: ENCINAS REALES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar: Solicitud Anexo I (Memoria del programa)

- Corregir importe subvencionable y aportación de fondos por el ayuntamiento en apartados 4.13 Fuentes de financiación y apartado 6 de la solicitud, ya que existe un error material en la cantidad solicitada: donde dice 700,009 € debe decir 700,01 €. Deben corregir el mismo error en el certificado del ayuntamiento de aportación de fondos propios, en la memoria del proyecto y en el presupuesto adjunto.
- Falta el desglose de gastos por actividad.



Código Seguro de Verificación: VH5DPHCDL58VXSYSYRB4NVVUPAA2PR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	12/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPHCDL58VXSYSYRB4NVVUPAA2PR	PÁGINA	2/3
			

4. ENTIDAD SOLICITANTE: **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL PALMA DEL RÍO**

Expediente: 2024-CO-2-12

CIF Entidad Solicitante: Q14005401

Objeto/Actividad: PROGRAMA PREVENCIÓN COMUNITARIA “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”

A Subsananar: Solicitud Anexo I

- En el presupuesto adjunto, deben detallar el tiempo dedicado del personal imputado al proyecto, ya que no coincide el gasto total de personal con el total del presupuesto aportado. Es decir, que quede constancia de: personas que se contratan, el tiempo que se imputa a la subvención, el coste por mensualidad y el total que supone en relación al presupuesto del programa.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR**

Expediente: 2024-CO-2-14

CIF Entidad Solicitante: P1400046G

Objeto/Actividad: ALTO GUADALQUIVIR ANTE LAS DROGAS

A Subsananar: Solicitud Anexo I (Memoria del programa)

- El Presupuesto que se incluye en la memoria no es correcto porque el gasto por persona contratada supera los topes salariales 2024.



Código Seguro de Verificación: VH5DPHCDL58VXSVS YRB4NVVUPAA2PR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN JOSE RODRIGUEZ-CARRETERO ARANDA	FECHA	12/07/2024
ID. FIRMA	VH5DPHCDL58VXSVS YRB4NVVUPAA2PR	PÁGINA	3/3
			